ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 007/2012
Contratación Directa N° 02/12
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 008/2012 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para el ***"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 035/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución N° 087/2012 de fecha 17 de abril de 2012 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 611/2012, de fecha 22 de marzo de 2012;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 309902 de fecha 23 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 02/2012 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 30 de marzo de 2012;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Data Lab S.A., Parasoft S.R.L., Sisteco Paraguay S.R.L., Electrónica Industrial Especializad (E.I.E) S.R.L. y Emilio Gotze Petersen;
- El primer Acta de Apertura de Sobres N° 007/2012, de fecha 13 de abril de 2012, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09;
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 02/2012 de fecha 16 de abril de 2012, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes;
- El segundo Acta de Apertura de Sobres N° 008/2012, llevada a cabo en fecha 23 de abril de 2012, en la cual presento oferta la empresa: Caltec S.R.L.;

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por la firma oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por la empresa oferente:

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 007/2012
Contratación Directa N° 02/12
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS"

Descripción	Caltec S.R.L.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE
Copia de estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE / SIPE
Poder del representante de la empresa.	CUMPLE / SIPE
Declaración del Art. 40 y 20 inc w) según Resolución de la DNCP N° 330/08	CUMPLE
Formulario de información del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada sobre trabajo de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Constancia SIPE (con documentos en estado activo).	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente la empresa cumple con todos los requisitos de carácter formal y sustancial, razón por la cual su oferta será evaluada económicamente.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detalla la oferta presentada:

Ítem	Descripción	CALTEC S.R.L.		
		Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	UPS Liebert PowerSure PSI hasta 3000VA	4	1.320.000	5.280.000
2	UPS Liebert PowerSure PSI hasta 1000VA	10	440.000	4.400.000
3	UPS Apollo modelo 1200C hasta 2000VA	2	440.000	880.000
TOTAL IVA INCLUIDO				**10.560.000**

Conforme al cuadro precedente la empresa Caltec S.R.L. presenta el precio evaluado como el más bajo, y conforme al Informe Técnico de la Dirección de Informática cumple con las especificaciones técnicas del PBC del presente llamado.

d) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la firma Caltec S.R.L. posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio evaluado como los más bajo en los ítems mencionados.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 007/2012
Contratación Directa Nº 02/12
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS"

e) Propuesta de Adjudicación

Teniendo en cuenta la urgencia de contar con los servicios motivo del llamado, a fin de asegurar el funcionamiento institucional, y al ser la oferta de menor precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y la Resolución DNCP Nº 805/09, agotadas las instancias el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a la empresa Caltec S.R.L. por un monto total de G. 10.560.000 (Guaraníes Diez Millones Quinientos Sesenta Mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumido.

Siendo las 10:40 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende
Miembro del Consejo

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo CONACYT

Ing. Alba Cabrera
Secretaria Ejecutiva ONA

Abg. María Vera
Asesoría Jurídica Interina

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py